

DECRETO EXENTO: N° 116 /

PUCON, 16 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.798 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2015.-
- 2.- El Decreto Exento N° 3726 de fecha 31 de diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 4.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.-
- 5.- Lo establecido en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21 de Junio de 2005, Artículo 9 y 10.
- 6.- El Informe para Resolución fundada de fecha 07 de enero de 2015 emitido por el Director (s) del Departamento de Educación Municipal de Pucón don Alejandro Durán Gutiérrez.
- 6.- La Resolución Fundada N° 04 de fecha 9 de enero de 2015, emitido por. Alcalde CARLOS BARRA MATAMALA.
- 7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la Ley N° 20.742 de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar capacitación para mantener un adecuado control de los inventarios, específicamente, respecto del resguardo de los bienes muebles e inmuebles que se utilizan, para el adecuado funcionamiento del Departamento de Educación y para el cumplimiento de sus funciones propias.

2.- La presente Resolución Fundada, número 04 de fecha 9 de enero de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Resolución Fundada 04, de fecha 9 de enero de 2015, de Carlos Barra Matamala, Alcalde.

2.- Apruébese, la compra directa a la empresa "CAPACIT", Rut: 89.102.300-6, por un monto de, \$215.000.- (doscientos quince mil pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria denominada "215-22-11-002 denominada "Cursos de Capacitación"

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GMP/DDG/ERR/abr
Distribución:

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas

Vª Bª CONTROL

ITEM	215.22.11.002
TOTAL AUTORIZADO	\$ 26.329.038.
MONTO ACUMULADO	
INCLUIDO PTE. DECRETO	\$ 215.000.-
SALDO POR COMPROM.	\$ 26.114.038.-
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	

Nº 4 /

Pucón,

RESOLUCIÓN FUNDADA

CARLOS BARRA MATAMALA, Alcalde de la comuna de Pucón, en consideración al informe fundado presentado por el Sr. **Alejandro Durán Gutiérrez** Director del Departamento de Educación Municipal (s), en el cual solicita el pago de la inscripción a al **“Taller práctico Administración y Control de Inventarios”**, a realizarse en la Ciudad de Concepción los días 20 y 21 de enero de 2015, para Paulina Montesinos Oses, encargada de inventarios, por lo cual se hace necesario recurrir a la empresa **“CAPACIT”**, **RUT: 89.102.300-6**, quien es el único proveedor de este curso a nivel nacional, en el día, hora y lugar señalado.

Los participantes podrán entender la relevancia que tiene para el Municipio y para los Departamentos de Educación Municipales, el mantener un adecuado control de sus inventarios, específicamente, respecto del resguardo de los bienes muebles e inmuebles que se utilizan para el adecuado funcionamiento de la organización para el cumplimiento de sus funciones propias.

Autoriza la compra directa a la a la empresa **“CAPACIT”**, **RUT: 89.102.300-6**, ya que es el único proveedor del producto en el país, el día, hora y lugar señalado, se configura la causal del artículo 8 letra d y g de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 4 del reglamento del indicado cuerpo legal, adquiriendo el producto en forma directa.

El valor total de la compra realizada al proveedor asciende a la suma de \$215.000.- (doscientos quince mil pesos) impuestos incluidos.

Se extiende la presente resolución para proceder a la compra correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

4
CBM/DDG/ERR/abr

Distribución:

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas